

La Subdeleg. de Fomento
sobre fondos p.^a la obra del
cuarte p.^a lo provinciales de
Leon.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, fecha cinco del corriente, n.^o 120 Seccion de Ayuntamientos, manifestando, que segun oficio que pasa con igual fecha, aparece tener esta Corporacion a su favor varios debitos, cuyo importe ha determinado se aplique a las exequias de S. M. el Sr. D. Fernando Septimo (2. E. G. E.); pero debiendo quedar un sobrante capaz de cubrir el costo de la obra que necesita el cuartel que ocupa el Regimiento provincial de Leon, puede dedicarse a este objeto, entendiendose con calidad de reintegro del fondo de casas matas, que debe suplirlo luego que se recaude, que debera ser a la mayor brevedad, con lo demas que previene sobre cuenta de Cargo y Data; y en su inteligencia Acordó que luego que se sepa por la Contaduria las cantidades que hayan producido,

D. sobre gastos p.^a hacer
un nuevo padron gral. del
vecindario.

se proveera
En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, fecha cuatro del corriente n.^o 114. Seccion de Ayuntamientos, contestando el que se le dirigió con la de quince de enero próximos, sobre la necesidad de hacer un nuevo padron general de este vecindario, y en él inserta el dictamen de la Contaduria de Propios, manifestando que de ninguna manera deben estos fondos ocurrir a estos gastos, porque los Alcaldes de barrio deben tener formado el suyo casa hita, y revisados todos por uno de los individuos de Ayuntamiento y formarse el general por el Secretario, causándose unicamente el gasto del papel, que debe suplirse de la asignacion para gastos extraordinarios; con lo que se conforma su Señoria; y en su virtud Acordó quedar enterado, y se haga saber a los Alcaldes de barrio para que desde luego lo formen y presenten, con arreglo a lo mandado por el Sr. Subdelegado de Fomento

D. sobre lo satisfecho por Prop.
a la contribuc.^o de frutos civiles.

Se vio en este Ayuntamiento un oficio de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, fecha tres del corriente n.^o 110. Seccion de Propios, copiando lo que con la de veinte y tres de enero anterior le dice el Sr. Intendente, relativo al Expediente instruido por el Comisionado en esta ciudad D. Leandro Egea sobre los veinte y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve veinte y seis mrs., que los fondos de Propios han satisfecho de mas en los años de mil ochocientos veinte y nueve, treinta, treinta y uno, y treinta y dos por la contribucion de frutos civiles, haciendo las observaciones que expresa acerca del asunto y el agravio irrogado a dichos fondos; y lo

